



OFICIO N° 47843
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.66°/371

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2023

Los Diputados señores JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS y FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para acelerar la tramitación de los contratos de arrendamiento necesarios para que la red 5G pueda operar en los sectores que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
DE ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 874EA1DAE03BEB36



Valparaíso, 10 de agosto de 2023

**DE: JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, FERNANDO BÓRQUEZ
MONTECINOS; DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

**A: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES; SEREMI DE BIENES NACIONALES
DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados de la República, solicitamos se oficie al ministerio de Bienes Nacionales y al Seremi de Bienes Nacionales de la región de Atacama, con fin de que se aceleren los procesos de tramitación de arrendamientos necesarios para que entre en operación la red 5G, en virtud de los siguientes antecedentes:

La red 5G es la quinta generación de tecnología de internet móvil, la cual se caracteriza por tener un mayor ancho de banda, mayor velocidad y menor latencia, es decir, una red más estable en términos de conectividad que ofrece grandes oportunidades para el desarrollo económico y social del país. Durante el año 2020 el Estado adjudicó mediante licitación pública, las concesiones de espectro para que las empresas de telefonía móvil presten este servicio a las personas.



Parte de las obligaciones que el Estado impone a las empresas es desplegar la red (por consideraciones de orden social) en localidades apartadas de baja población y con grandes carencias que, de no existir esta obligación, no serían cubiertas si se aplicaran criterios estrictamente basados en la rentabilidad económica.

Entre estas localidades se encuentran:

- Playas El Pulpo, Ramada, Rodillo, Caleta los Patos, comuna de Caldera;
- Portofino, comuna de Chañaral;
- El Jardín, comuna de Diego de Almagro; y
- Caleta Los Pozos/Llanos de Challe, comuna de Huasco.

El problema es que los terrenos en que se deben desplegar las antenas en ambas localidades son fiscales y se encuentran bajo administración del Ministerio de Bienes Nacionales. Para proceder a levantar las torres respectivas es necesario que el Ministerio entregue en arriendo a la empresa de telecomunicaciones correspondiente -en este caso WOM- la superficie necesaria.

Sin que el arriendo esté formalizado no se pueden obtener los permisos municipales y las autorizaciones de la Subtel para poner en operación la red en esas localidades, frustrándose un objetivo social de la mayor importancia para esas comunidades. Hasta la fecha, faltando apenas dos meses para que llegue el plazo en que la red de 5G entre en operación, aún no se tramitan por el Ministerio de Bienes Nacionales los referidos contratos de arrendamiento. Esta tardanza pone en serio riesgo que las citadas comunidades puedan acceder al servicio de 5G en conjunto con el resto del país.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta la gravedad del problema, solicitamos que se lleven a cabo las gestiones posibles para acelerar la tramitación de los contratos de arrendamiento necesarios para que la red 5G pueda operar en los sectores de Playas El Pulpo,



Ramada, Rodillo, Caleta los Patos, comuna de Caldera; Portofino, comuna de Chañaral; El Jardín, comuna de Diego de Almagro; y Caleta Los Pozos/Llanos de Challe, comuna de Huasco, todos de la región de Atacama.

Si otro particular, y esperando una buena recepción de este oficio, se despiden atentamente,

JUAN ANTONIO COLOMA Á.

FERNANDO BÓRQUEZ M.

DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

